MUNICIPALIDAD DE HERNANDO
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Folio Nº 10096

Protocolo de Decreto

Hernando, 23 de junio de 2025

DECRETO Nº 108/25

VISTOS: El permiso de uso otorgado por la Municipalidad de Hernando al Sr. JUAN RAMÓN NIEVAS, DNI N° 23.043.777, para habitar una vivienda ubicada en el Ingreso del Parque Automotor de la Municipalidad de Hernando, sito en calle Saavedra Sud s/n, Barrio Belgrano, de la ciudad de Hernando, Provincia de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que del informe realizado por el Arquitecto Guillermo Casaux, al momento de realizar la inspección del inmueble surge que la Vivienda Propiedad de la Municipalidad de Hernando, no reúne condiciones de habitabilidad, presentando muchas irregularidades para ser habitada, presentando distintos riegos para su uso diario. Que el citado profesional recomiendo lo siguiente: a) Refuerzos estructurales en muro y techos; b) Ejecución de una cubierta técnica; c) Ejecución de una barrera hídrica superior; d) Colocación de pilotines o zapatas corridas en el desarrollo de los muros en el subsuelo; e) Ejecución de una instalación eléctrica segura, embutida en los muros con la conexión de cables en el interior de las cajas de distribución. Provisión de un tablero general con la presencia de llaves térmica y disyuntor; f) Apertura y colocación de ventanas que aseguren una correcta ventilación e iluminación de todos los ambientes; g) Ejecución de una cocina que brinde condiciones de salubridad con los materiales y artefactos correctos;

Que la Administración Municipal debe velar por el bienestar y seguridad de los habitantes del inmueble y evitar situaciones de inseguridad que puedan comprometer la seguridad y la vida de las personas;

Que por tales razones se debe rescindir el permiso de uso otorgado por la Municipalidad de Hernando al Sr. JUAN RAMÓN NIEVAS y a su grupo familiar, para la vivienda ubicada en el ingreso del Parque Automotor de la Municipalidad de Hernando, quiénes deberán desocupar el inmueble cedido, en el plazo perentorio e improrrogable de diez (10) días, a contar desde la notificación del presente decreto, dejándolo totalmente libre de ocupantes y/o cosas, bajo apercibimiento de iniciar lanzamiento administrativo.-

ATENTO A ELLO:
EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE HERNANDO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º) RESCÍNDASE el permiso de uso otorgado por la Municipalidad de Hernando al Sr. Juan Ramón Nievas y a su grupo familiar, para habitar una vivienda ubicada en calle Saavedra Sud s/n (ingreso al Parque Automotor de la Municipalidad de Hernando), de la ciudad de Hernando.-

ARTÍCULO 2º) INTÍMESE al Sr. Juan Ramón Nievas y a su grupo familiar, para que dentro del término perentorio e improrrogable de diez (10) días, a contar desde la notificación del presente decreto, procedan a desocupar la vivienda ubicada en el ingreso al Parque Automotor de la Municipalidad de Hernando, sito en calle Saavedra Sud s/n, de la ciudad de Hernando, bajo apercibimiento de iniciar lanzamiento administrativo.-

ARTÍCULO 3º) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Sr. Daniel Juan Meichtri
Secretario de Obras y Servicios Públicos

MUNICIPALIDAD DE HERNANDO DPTO. EJECUTIVO Dpto. 3ª Arriba PROV. DE CORDOBA

Dr. Ricardo Antonio R. Bianchini
Intendente Municipal